

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME, FICHA TÉCNICA Y REGISTRO DE PLANES DE VIDA DE COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.
-----------------------	--

Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
--------------------	---

Descripción	Tiene como propósito formalizar el reconocimiento y registro institucional de los Planes de Vida elaborados por colectivos, en concordancia con la normativa vigente y la planificación amazónica. A través de este trámite se revisa, analiza el contenido del Plan de Vida presentado, verificando su coherencia técnica, social, cultural, ambiental, territorial, así como su alineación con el Plan Integral para la Amazonía y los instrumentos de planificación correspondientes. Como resultado, se emite un informe técnico y una ficha técnica que sustentan el cumplimiento de los requisitos establecidos. Se notifica oficialmente el registro del Plan de Vida, lo que permite su validez y continuación con la postulación de proyectos del Fondo Común.
--------------------	---

¿A quién está dirigido?	Para todas las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades legalmente constituidas y reconocidas por las entidades u organismos competentes, que se encuentren dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
--------------------------------	---

	Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
--	---

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Notificación de Registro de Planes de vida.Informe técnico de Registro de Planes de vida.Ficha Técnica de Registro de Planes de vida.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

- Oficio de solicitud para registro.
- Resolución o Acuerdo Ministerial de reconocimiento del pueblo y/o nacionalidad, otorgada por la autoridad competente.
- Estatuto actualizado de avala la constitución como organización representativa de pueblo o nacionalidad de la CTEA, emitida por el ente competente.
- Resolución del registro del pueblo y/o nacionalidad e inscripción de la Directiva en la SGDPN vigente.
- Plan de Vida del Pueblo y/o Nacionalidad.
- Acta de socialización y Validación del Plan de Vida, suscrita por la Asamblea por el Consejo de Gobierno del Pueblo y/o Nacionalidad.
- RUC
- Matriz de alineación al Plan integral para la Amazonía

Link: <https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/planes-de-vida-de-pueblos-y-nacionalidades/>

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la Página de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Link: <https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/>

2. Acceder a la pestaña "Registro de Planes de vida de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades".
3. Llenar formulario de registro con todos los campos obligatorios y anexos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.** Art. Articulo 12 - literal 5, Articulo 15, Articulo 55 y Articulo 56.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación Integral y Articulación**Correo Electrónico:** info@secretariadelamazonia.gob.ec**Teléfono:** +593 3-253-0635**Transparencia**